



Exp. 153/2014 Córdoba. 2 de diciembre de 2014

## **VISTO**

Que por Resolución Decanal N° 2253/2014 se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de investigar las irregularidades en las inasistencias ocurridas por la Agente Natalia Virga, Legajo Nº 42253, del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas;

## **CONSIDERANDO:**

Que, finalizada la investigación se emite la Conclusión Sumarial N° 2973 en la que se aconseja atribuir responsabilidad administrativa a la Agente Natalia Virga, por haber quedado acreditado en autos que ha incurrido en la figura prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo, "abandono de servicio" Art. 143 inc. b) Decreto 366/06 y en consecuencia aplicar la sanción disciplinaria de cesantía:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba bajo Dictamen N° 55460 no tiene observación legal que formular al procedimiento empleado por la Instructora y de compartirse el criterio se podrá proceder al dictado de la Resolución en los términos del Art. 153 de la Ord. HCS N° 09/2012:

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la conclusión sumarial N| 2973 a que se ha arribado en el sumario de que se trata y sobre la base de su contenido:

a) Atribuir responsabilidad administrativa por los hechos investigados en autos al Personal Técnico Administrativo y de Servicios Generales NATALIA VIRGA (Leg. 42253) y en consecuencia aplicarle la sanción disciplinaria de cesantía, por haber quedado acreditado en autos que la nombrada ha incurrido en la figura prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo para No Docentes - Decreto 366/06, artículo 143 inc. b), a partir del día 06 de diciembre de 2013.

Artículo 2º: Protocolizar, dejar constanção en el legajo personal y notificar a la

Dirección General de Sumarios.

RESOLUCIÓN Nº: RP.mmc.

Prof. Mgter ROGE UNIVERSIDAD NACION

DECANO

ACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4187